

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

El Escalafón general.—En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores la Real orden resolviendo el concurso anunciado para publicar, en folletos, el Escalafón general del Magisterio.

La resolución es la que se podía y se debía esperar: se adjudica a nuestro Director, concursante en nombre de *El Magisterio Español*.

Todos los informes técnicos eran favorables a nuestra proposición.

La Comisión general de Escalafones, presidida por el Director general de Primera enseñanza, examinó las condiciones del servicio que ofrecía cada proposición, e informó por unanimidad a favor de la nuestra.

La Comisión del Material, que preside el ilustre marqués de Retortillo, pidió, para informar, que se presentaran muestras de tipos, clases de papel y precios; y cuando se cumplieron esos requisitos informó, también por unanimidad y sin vacilación, a favor de la proposición suscripta por el Sr. Ascarza.

Con todos estos antecedentes encontrará el lector justificada la afirmación que hacíamos anteriormente: la resolución es la única que se podía y se debía esperar; los Sres. Burell y Royo Villanova han procedido mirando a los informes técnicos y al bien del servicio.

El Escalafón, que se va a publicar en folletos, es el correspondiente al 31 de diciembre de 1916, o lo que viene a ser igual, al 1.º de enero de 1917. También ésta es una resolución acertada.

Gracias a ella, podremos disponer, ¡al fin!, en plazo breve del Escalafón corriente, actual, al día.

Habrà un salto: se prescindirá del Escalafón de 31 de diciembre de 1915, cosa digna de loa, porque no serviría para nada y nos tendría siempre atrasados.

Por nuestra parte debemos hacer constar que no hemos solicitado esta publicación con propósitos de lucro, como saben cuantos han intervenido en el asunto, y como pueden comprobar cuantos quieran; hemos pedido la adjudicación deseosos de contribuir con los elementos tipográficos que poseemos a que exista un Escalafón cuanto antes; deseosos de colaborar, en cuanto podamos, a depurar y corregir el Escalafón en la forma indirecta de publicidad y de notificaciones que hemos ofrecido, y que nos está permitido emplear.

En la publicación de este Escalafón se van a aplicar medios especiales y desusados para evitar errores.

En primer lugar, entregaremos pruebas múltiples, para que sean remitidas a las Secciones provinciales y hagan las correcciones necesarias; esta depuración no se ha hecho nunca, no se ha podido hacer con la publicación en la «Gaceta».

Ciertamente que con ello puede haber retrasos que quizá aplacen algo la terminación del trabajo, y que quizá nos perjudiquen y perturben; pero confiamos en el celo de las Secciones para que la devolución de pruebas no se demore, y procuraremos que esto interrumpa lo menos posible la impresión.

El trabajo no podrá empezar inmediatamente, pues tratándose del Escalafón de 1.º del actual, hace falta corregir todas las variaciones ocurridas en 1915 y 1916 con los datos que deben remitir en estos días las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Son pocas todavía las que han remitido

esas variaciones, y se les reclamarán muy pronto telegráficamente; en cuanto se reciban todas se acometerá la rectificación, que esta vez no será anual, sino de dos años, y que necesita ser muy escrupulosa para el fin que todos buscamos.

La Comisión general del Escalafón, y especialmente su Secretario, Sr. Larra, tienen bien acreditados la actividad y celo por el servicio, y confiamos en que no demorarán ni un solo día el trabajo necesario.

Como pueden ver nuestros lectores, de los Escalafones se harán 18.000 folletos, más 600 especiales para la Comisión, más 20.000 hojas dobles de pruebas para las Secciones administrativas...

El trabajo es considerable, y exigirá unos cuantos meses de actividad no interrumpida; pero confiamos en que, gracias a ello, quedará definitivamente resuelto este pleito del Escalafón, y de un modo que satisfaga completamente a los Maestros y a la Administración pública.

Por nuestra parte no hemos de escatimar para ello ni los medios materiales ni los sacrificios necesarios. Tendremos a nuestros lectores al corriente de todos los trabajos que se vayan haciendo.

Concurso general de traslado.—Se están estudiando ya las reclamaciones presentadas a la propuesta provisional de Maestros, que son muchas menos de las que se esperaban. Creemos que no tardarán muchos días en ser resueltas y en hacerse los nombramientos correspondientes.

Crisis política.—El martes, a las once de la mañana, nos sorprendieron con la noticia de que había crisis total, con la dimisión de todo el Ministerio; el mismo día, a las cinco de la tarde, nos volvieron a sorprender con la noticia de que seguiría el mismo Ministerio, íntegramente, sin variación alguna.

¡Todo está igual!... El Gobierno en masa celebró Consejo aquella misma tarde, y acordó reanudar las sesiones de Cortes el día 29 del actual. ¡Que sea para bien de la Patria y del Magisterio!

De Inspección.—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas, que han

aparecido en «La Orientación», de Guadalajara:

«El Inspector jefe de Primera enseñanza de esta provincia, D. Rafael Vicente Sevilla, nos ruega hagamos constar que habiendo llegado a sus noticias que varios Maestros han manifestado había él hecho recomendación en favor del periódico «La Regeneración», lo desmintamos rotundamente, puesto que dicho Sr. Sevilla, según su norma general de conducta, no ha recomendado nunca la suscripción a periódico ni revista de ninguna clase.»

Museo Pedagógico Nacional.—El día 12 del actual se abrirá en este Centro (Daoíz, 7), un curso breve de Pedagogía sobre el tema «Sistemas nacionales de educación», a cargo de D. Lorenzo Luzuriaga. Las inscripciones de matrícula son gratuitas. Las clases se verificarán los jueves, a las cinco y media de la tarde.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—Suscripción para atender al Maestro procesado del barrio de Tetuán de las Victorias (Madrid) don Juan Francisco Losada y a su hija, en sus necesidades y defensa judicial.

	<i>Pesetas.</i>
Suma anterior... ..	5.558,90
Asociación de Maestros del partido de León... ..	25,00
D. José Ruiz, de Casasola; don Restituto Blanco, de León; doña Marta Ordás, de Campo y Santibáñez y doña Concepción Villa, de Rodiezno, a una peseta... ..	4,00
Doña Delfina Bobés, de Dragont (León)... ..	5,00
D. Simón Blanco, de Valdemoro (Madrid)... ..	2,00
Doña Dionisia Muñoz, de Valdemoro (Madrid)... ..	1,00
Doña María L. Rodrigo, de Alcorcón (Madrid)... ..	1,00
D. Enrique E. Retiro, de La Roda (Albacete)... ..	2,00
El Claustro de la Normal de Maestras de Logroño... ..	55,00
Sras. Monserrat, de la provincia de Tarragona; Blázquez de la de Avila; Labajo, de la de Jaén; Penayos, de la de Córdoba; Sán-	

chez (Milagros), Sánchez (Filomena), de la de Soria; Reboleiro, de la de León; Centellas, de la de Teruel; Guerra, de la de Cáceres; Carmona, de la de Córdoba; Calamita, de la de Cáceres; Yuste, de la de Castellón; Olalla, de la de Valladolid; Rodríguez, Hernández y García, de la de Toledo; Gascañana, de la de Ciudad Real, y Laureana Tejero, a peseta... ..	18,00
Sras. Amor, Esquivel, Ortiz, Argente, Collado, Ramos y González, de Granada... ..	10,00
Sres. de la Cruz, de la provincia de Segovia; Estaún, de la de Huesca; Cardenal, de la de Burgos; Gonzalo, de la de Soria; Muñoz, de la de Burgos; Rubio, de la de Zamora; González, de la de Valladolid; Salas y Capota, de la de Lérida; Moreno, de la de Soria; Serrano, de la de Avila; Gaspar, de la de Teruel; Vortado, de la de Cáceres; González, de la de Salamanca; Martín, de la de Segovia; Bajón, de la de Santander; Freijanes, de la de Pontevedra; Esteban, de la de Valladolid; Gómez, de la de Toledo; Agueda, de la de Segovia; Carmena, de la de Toledo; Morcillo, de la de Ciudad Real; San Martín, de la de Orense, y Miñala, de la de Vizcaya, a peseta... ..	24,00
Asociación de Maestros de Igualada (Barcelona)... ..	27,00
Doña María Nesporia, de Orense; doña Rita Cortés, de Coruña; D. Mariano Pardina, de Huesca; D. Antonio Martín, de Ciudad Real; doña Isabel Aranda, de la de Jaén; Doña M. del C. García, de la de Pontevedra, a 2 pesetas... ..	12,00
Sr. González, de la de Guadalajara (0,25), y Sra. Alcaide, de Montilla (0,50)... ..	0,75
Alumnas de la Escuela de Montilla... ..	3,00
D. Emilio López, de Cabañal (Valencia)... ..	4,00
J. de Marroquí, de Melilla y José Tavirosas, de Barcelona, a 1,25... ..	2,50
Sra. Dávila y Sr. Obejero, de Talavera la Vieja, a 1,50... ..	3,00
Asociación de Maestros de Tarrasa (Barcelona)... ..	20,00
Asociación de Maestros de Padrón (Coruña)... ..	25,00
D. Victoriano Izquierdo y doña Consolación Gómez, de Mascaraque (Toledo)... ..	2,00
Asociación de los partidos de	

Lorca y Totana (Murcia)... ..	32,00
D. Juan Perid y doña Gabriela Frígola, de San Juan de Espí (Barcelona)... ..	2,00
Asociación provincial del Magisterio Riojano... ..	100,00
Sres. Garramian, Martín, Bajo, Pascual y Aldama, de Logroño, a peseta... ..	5,00
Asociación de Maestros de Quiroga (Lugo)... ..	20,00
D. Antonio Fernández, de Arrubal (Logroño)... ..	2,00
«X», de Logroño... ..	2,00
<hr/>	
Recaudado hasta fin de diciembre de 1916... ..	5.968,15
Doña Blanca Veiga, D José Bonillosa y D. Manuel Rodríguez, de La Guardia (Pontevedra)... ..	3,00
«La Orientación», de Guadalajara... ..	81,00
<hr/>	
Suma y se continuará... ..	6.052,15

Unión Nacional de Maestros.—Conclusiones aprobadas en la Asamblea última.

Al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excelentísimo Señor:

La Comisión redactora de las conclusiones votadas por la Asamblea de Maestros nacionales, cuyas sesiones se han celebrado en esta Corte durante los días 28, 29 y 30 de diciembre último, cumple el encargo que se le confió, elevando a V. E. la presente relación de las indicadas conclusiones:

PEDAGOGICAS

1.^a La función del Magisterio es una, y el orden de sus distintas modalidades será la Escuela primaria, la Cátedra de Normales, la universitaria, y, simultáneamente, la Inspección, la administración y todos cuantos cargos sean dependientes del Ministerio de Instrucción pública del ramo de Primera enseñanza.

2.^a Creación de la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, cuyos estudios se harán en los cursos que determine el reglamento, y cuyo título capacitará a todo Maestro nacional en ejercicio para el desempeño de las Cátedras de esa Facultad, de Escuelas Normales e Inspecciones de Primera enseñanza (Inspectores pedagógicos), pasando el actual Profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Madrid.

3.^a Dotación de las Escuelas nacionales del menaje y material científico necesario para que en ellas pueda desenvolverse

se la educación del niño conforme a la moderna Pedagogía, y según la Memoria presentada por el Museo Pedagógico Nacional y aprobada por el Ministerio de Instrucción pública.

4.ª Mejoramiento de las Escuelas Normales para que su labor resulte más eficaz y positiva en la formación del Maestro, plenamente capacitado para llenar científicamente su misión.

Reforma del plan de estudios en los puntos siguientes:

a) Matrículas por asignatura y no por grupos.

b) Crear cursos intensos sobre la asignatura especializada de Pedagogía de anormales.

c) Declarar la asignatura de la Música con carácter voluntario.

d) Ordenar el estudio de las ciencias físiconaturales.

e) Conmutación de todas las asignaturas de la carrera del Magisterio por las de igual denominación del Bachillerato.

f) Creación de una lista de colocación al salir de las Normales, con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, después de tres años de prácticas.

g) Mejora urgente del material y de los edificios escolares.

h) Creación del Cuerpo de Maestros militares.

(Continuará).

Ecos del Magisterio

La Mutualidad Pedagógica.

Como quiera que son muchos los que solicitan una circular referente a esta Asociación y no se les puede servir por haberse agotado la edición de dos mil números que se han repartido a otros tantos compañeros y ante lo costoso que resultaría contestar individualmente a cada comunicante, acogiéndonos a la hospitalidad de *El Magisterio Español* que estimamos en mucho, sirvan estas líneas de contestación a todos ellos.

Previo el pago de 3 pesetas de cuota de entrada, única para cada asociado y 1,05 pesetas por cada mensualidad como tal, pretendemos establecer:

a) El préstamo gratuito de 50 pesetas como máximo al compañero que cuente como mínimo un año en las filas de «La Mutualidad».

b) El préstamo de 500 pesetas al 4 por 100 de interés al compañero que cuente por lo menos con dos años de vida societaria.

c) El socorro por defunción a los herederos del asociado, constituido por la devolución de las cuotas ingresadas por el titular, si éste contaba con menos de 3 años como tal; y la devolución de aquellas más un socorro equivalente a tantas veces 5 pesetas como meses posteriores a los 36 primeros lleve en las filas de nuestra «Mutualidad».

d) La Residencia universitaria en la que puedan cursar una carrera o atender a una oposición mediante un módico precio el mutualista o sus hijos con tal de que cuente aquél 3 años de asociado.

e) El economato que beneficie a los compañeros que por residir en la capital no necesiten utilizar la Residencia.

f) El Colegio de huérfanos que recoja y eduque para la vida al hijo del asociado que falleció.

Para atender a los aspectos consignados en los apartados a) y b), tendremos siempre en la cartilla núm. 9.563 una cantidad prudencial que permita atender con rapidez los préstamos solicitados.

Para los apartados c) y d), con el capital sobrante de la reserva prudencial de la cartilla, se comprarán títulos de la Deuda y sus rentas se dividirán en dos partes iguales: la primera mitad para pago de siniestros y la segunda para subvención de Residencias y Economato.

El Colegio se nutrirá con una suscripción voluntaria entre mutualistas, con el producto de tómbolas locales, fiestas escolares, donativos, venta de libros en comisión y de propiedad exclusiva de «La Mutualidad», más con el producto de otros ingresos que se indican más detalladamente en los Estatutos publicados en esta misma revista en los números de julio y agosto y que se repartirán a los asociados durante las próximas vacaciones.

Y ahora dos palabras tan solamente.

No pensamos claudicar. Con los asociados que hoy somos podemos establecer el préstamo gratuito; ingresando los que así lo han ofrecido, tendría vida real el préstamo interesado; si la «Mutualidad» pasa de mil asociados será un hecho la Residencia y el Economato, y el Colegio de huérfanos si sumamos 10.000.

El Magisterio Español tiene la palabra en esta época tan propicia para inaugurar el nuevo año con un acto de altruismo, y los hechos de aquél delimitarán el programa de fines humanitarios que han de practicarse en la «Mutualidad Pedagógica».

Ramón J. Pueo.

La correspondencia a Valdeverdeja (Toledo).

Los giros a Puente del Arzobispo (Toledo).

Interinos, ¡a defenderse!

Encerrados resignadamente en el más profundo mutismo, no hemos querido exteriorizar nuestro desagrado ante la situación famélica y vergozosa en que se tiene a los Maestros interinos.

Pero, a fuer de esperar el santo advenimiento, la gran dosis de resignación se agota, y es llegado el momento de levantar el grito hasta el cielo en la defensa de la justa causa de nuestro derecho, demandando justicia, que nos depare días más felices.

Todos pregonan la influencia que el Magisterio primario ejerce en las sociedades modernas, contribuyendo a la civilización verdadera. No sólo en libros, en periódicos, en revistas, en circulares, si que también en discursos académicos y políticos se enaltece al Maestro, tributándole los más honrosos y encomiásticos calificativos. Mas ¡oh dolor! en medio de este laberinto de palabras de los Maestros interinos, en su vida errante de pueblo en pueblo, devoran en silencio amarguras sin cuento; arrastran penosa existencia, agravada muchas veces con desconsideraciones y sarcasmos. Una caótica legislación cargada de disposiciones sin plan ni concierto, los tiene casi relegados al olvido, y, ante esta situación tan angustiosa, muchos de ellos contemplan afligidos a sus hijos silenciosos y a sus esposas abatidas, pues con 40,40 pesetas mensuales, que les depara la pícara suerte, se ven obligados a reproducir el divino milagro de los panes y los peces.

¡Compañeros de infortunio!, todos, en la medida de nuestras fuerzas debemos sembrar en la conciencia pública la desconsideración social en que vivimos y esforzarnos, para que nuestra voz llegue a las esferas del Gobierno, con el fin de recabar del señor Ministro del ramo una disposición encaminada a la más rápida colocación en propiedad, de los interinos con derecho a ella.

Puede exigirse un mínimum de trabajo cuando se retribuye justamente; pero no hay leyes que den derecho a explotar las energías de los hombres, obligándolos además a morir de hambre.

¡Adelante! Ha llegado el momento de mover las manos, no para aplaudir discursos halagadores, sino para defender la justa causa que nos asiste.

Deogracias Ibáñez Casado.

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Enero 9.—Real orden disponiendo continúen en vigor en todas sus partes durante el actual año económico las de 30 de marzo y 22 de abril del año próximo pasado, en las que se dictaron reglas para el funcionamiento de los talleres existentes en el Bazar del Obrero, taller de encajes establecido en el Grupo escolar de la calle de Bailén, y los del Patronato de Damas protectoras del obrero, y asignando las cantidades que se indican para pago de personal y material de referidos talleres.

Enero 10.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, y la de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la de Granada.

—Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial los Escalafones de Profesoras y Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros.

—Otras disponiendo se anuncien a oposición las plazas de Profesores y Profesoras numerarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se indican, y nombrando los Tribunales para referidas oposiciones.

—Otra adjudicando a D. Victoriano Fernández Ascarza la propiedad literaria del Escalafón general del Magisterio, y publicación del del año actual.

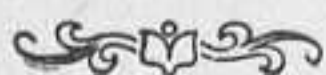
—Otra aprobando el nuevo convenio celebrado entre la Diputación provincial de Zaragoza y el Patronato de las Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de dicha ciudad, sobre la manera de satisfacer las necesidades de aquellas Clínicas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo que D. Antonio Eleizegui y López, Catedrático de Materia Farmacéutica vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, continúe agregado a la Estación ampelográfica central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.



12 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de escala por fallecimiento de un Profesor de Escuela Normal, a los Profesores numerarios que se mencionan.

Habiendo fallecido en 6 del mes actual D. Faustino González Parra, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviades, D. Melquiades Julio Cosín y Gómez Cambrero y D. Antonio de P. Quintero y Cobo, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Toledo, Cuenca y Málaga, respectivamente, pasen a ocupar los números 62, 97 y 117 del Escalafón, con la antigüedad de 7 de los corrientes y sueldo anual desde dicho día de 5.000 pesetas el primero, 4.500 pesetas el segundo y 3.500 pesetas el último.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de diciembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 20 diciembre).

12 DICIEMBRE.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, y la de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la de Granada.

(Gaceta 10 enero).

14 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Cubas, Maestra de Valdepeñas, contra la Orden que le negó traslado fuera de concurso a una Escuela de Madrid.

En el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Cubas, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Cubas, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 14 de agosto último, que le niega traslado fuera de concurso a una Escuela de Madrid por el derecho de consorte.

Teniendo en cuenta que el marido de la reclamante es Agente ejecutivo y sólo percibe premio, y, por tanto, no reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio del año actual; y

Resultando que la interesada alega que su esposo es empleado de Hacienda, según ha justificado con la certificación de la Tesorería de Hacienda de la provincia, que acompaña a su instancia, solicitando el traslado, y según prueba con el testimonio del título que presenta, que fué expedido por Real orden de 12 de junio de 1888 y con arreglo a lo prevenido en la disposición de 28 de noviembre de 1855, entrando en el ejercicio de su empleo el 1.º de agosto de 1888 y sin interrupción viene desempeñando; que premio es sinónimo de remuneración que se da por servicio, retribución el de recompensa y recompensa de remuneración, y de ahí es evidente que su marido desempeña cargo retribuido del Estado, conforme a la Ley de 12 de mayo de 1888, que dice en su artículo 1.º que los Agentes ejecutivos percibirán los recargos por apremio de primero, segundo y tercer grado; que el Real decreto e información de 26 de abril de 1900 preceptúa en su artículo 21 que no podrán ser declarados cesantes los Agentes ejecutivos sin instrucción de expediente y oyendo al interesado, señala una escala para el impuesto del Timbre en los títulos, y que la Real orden restrictiva de 16 de julio de 1916, publicada en la «Gaceta» del 24, no puede aplicarse a la recurrente, que presentó su instancia en este Ministerio el 22 del mismo mes, sin infringir el artículo 3.º del Código Civil:

Resultando que el Negociado y la Sección informan que el consorte de la señora Cubas es Agente ejecutivo y sólo percibe un premio, y, en consecuencia, no se halla en las condiciones de la aludida Real orden de 16 de julio, o sean las de desempeñar destino de plantilla con sueldo consignado en presupuesto:

Considerando que en la Orden recurrida, dictada por la Dirección general en 14 de agosto último, se han aplicado los preceptos contenidos en el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio anterior y en relación con las instrucciones de la Real orden de 16 del propio mes:

Considerando que la petición de la interesada se registró en el Ministerio con fecha 22 de julio último, y, por tanto, con anterioridad a la publicación de la mencionada Real orden del 16, que se insertó en la «Gaceta» del día 24 del mismo mes de julio:

Considerando que por la documentación justificativa presentada por la recurrente en sus dos instancias, se comprueba que su petición está comprendida en lo de-

terminado por el referido artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio último,

Este Consejo opina que procede admitir el recurso interpuesto y acceder en este caso a lo solicitado por la Maestra de las Escuelas nacionales doña Josefa Cubas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver lo que en el mismo se propone, disponiendo que la señora Cubas sea nombrada para la primera vacante que ocurra en Madrid.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 25 diciembre).

14 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se publique en la «Gaceta» los Escalafones de Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestras y Maestros.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la publicación de los Escalafones de Profesoras y Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros en el estado correspondiente a 31 de diciembre último, y hechas en ambos las rectificaciones ordenadas por Real orden de 22 de enero del presente año.

Dichos Escalafones se publican con carácter definitivo desde el número 1 de cada uno de ellos al 218 de Profesoras y hasta el número 158 del de Maestros, ambos inclusive.

Se concede un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de los Escalafones en la «Gaceta», para formular reclamaciones ante este Ministerio, respecto a errores en el orden de colocación y omisiones, relacionadas con las Profesoras y Profesores que ocupan números posteriores al 218 y 158, respectivamente.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1916.—Burell.

(Gaceta 10 enero).

22 DICIEMBRE.—R. D.,

constituyendo en dos Patronatos independientes las dos Secciones que componían el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las dos Secciones del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales se constituirán en Patronatos independientes, aplicándose a uno y a otro las disposiciones porque hasta ahora venían rigiéndose en común.

Art. 2.º Los Presidentes de ambos Pa-

tronatos serán nombrados por Real decreto. En todo lo demás nombrará y proveerá el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 3.º Se confirman los nombramientos de los Vocales en su autoridad y honores, quedando cada uno en el Patronato a que corresponda su actual Sección.

Art. 4.º En cuanto se refiere a las representaciones académicas y corporativas dictará el Ministro las disposiciones oportunas. También dictará las reglas que considere necesarias para la reorganización de todos los servicios anejos a ambos Patronatos.

Dado en Palacio a veintidós de diciembre de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(Gaceta 23 diciembre).

*

**

Se nombra Presidente del Patronato Nacional de Anormales a D. Tomás Maestre y Pérez, Catedrático de Medicina legal y Académico de la Real de Medicina, y Presidente del Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos a D. Baldomero González Alvarez, Académico de la Real de Medicina.

27 DICIEMBRE.—R. O.,

adjudicando a D. Victoriano F. Ascarza la propiedad literaria de Escalafón general del Magisterio y publicación del del año actual.

Vistos los pliegos presentados por los Sres. D. Victoriano Fernández Ascarza, de Madrid, por una parte, y por otra los Sres. D. Fernando Santarén, de Valladolid, e Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, y las muestras de papel y tipo de impresión remitidos por los mismos posteriormente en virtud de la Orden de 25 de noviembre, en el concurso anunciado para la adjudicación de la propiedad literaria del Escalafón general del Magisterio y publicación del del año actual, y habiéndose emitido los informes prevenidos en la convocatoria por la Comisión asesora para la admisión del material y la organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se haga la adjudicación a favor de D. Victoriano Fernández Ascarza.

2.º Que el precio de cada folleto sea el de 0,50 pesetas, empleándose el papel clase D de la proposición.

3.º Que se aceptan las demás condiciones ofrecidas por el Sr. Ascarza en el pliego de condiciones presentado en cuan-

to a tipo de impresión, papel y forma de las pruebas y ejemplares para el servicio de la Comisión, notificaciones personales a los interesados, comprobación de las tiradas, plazos, etc.

4.º Que teniendo por objeto la exigencia del crecido número de pruebas el de remitir éstas a las Secciones provinciales, se descuenta de los plazos marcados el tiempo que exceda de cinco días de la devolución de cada pliego.

5.º Que se fije en 18.000 ejemplares la tirada total de los folletos.

6.º Que con arreglo al derecho reservado en la convocatoria, el Escalafón se publique con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1916.

7.º Que el Sr. Fernández Ascarza eleve la fianza que ha de responder al cumplimiento de su obligación, a la cantidad de 1.000 pesetas.

8.º Que se devuelva la de 500 pesetas prestada por D. Fernando Santarén e Hijos de Santiago Rodríguez; y

9.º Que todas las dudas que puedan surgir en la práctica se resuelvan por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, teniendo en cuenta la convocatoria y el pliego de condiciones presentado por el adjudicatario.

De Real orden etc.—Madrid 27 de diciembre de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 10 enero).

29 DICIEMBRE.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su historia, R. dimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

(Gaceta 10 enero).

Combinaciones, regalos y lotería

Para complacer a los muchos suscriptores, que así nos lo ruegan, seguiremos aplicando las combinaciones extraordinarias, con regalos y Lotería, que venimos anunciando desde octubre último. La única diferencia estará en que los números de la Lotería no serán para el sorteo de Navidad, sino para un sorteo ordinario del mes de marzo, que anunciaremos oportunamente, p u e

queremos elegir el que tenga premios más altos, y aún no sabemos en qué fecha será. Tomaremos uno o varios billetes, de modo que los premios, caso de tocar, puedan ser cuantiosos.

Sección de Noticias

MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a doña Catalina Rupérez García, Maestra de Bilbao en las resultas del concursillo que se anuncia para proveer la vacante que deja doña Carmen Tudela.

—Se ordena se efectúen las obras necesarias en el local que ocupa la Escuela graduada de niños del cuarto distrito, sita en el paseo de San Juan, núm. 43, de Barcelona.

—Se declara de utilidad para las Escuelas nacionales la obra «A través de España» de D. Juan Llach Carreras.

—Se nombra, fuera de concurso, Maestra de Aldeaquemada (Jaén), a doña María Blasa Campos Calabria.

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Casimiro Baz Herrero y D. Cesáreo Jamardo Crisman, Maestros de Rois (Coruña) y Mosende (Pontevedra); entre D. Ricardo González Rivado y D. Vicente Alvarez, ídem de Verín y Calvos de Randín (Orense), y entre doña Josefa Cabrera Rodríguez y D. José Murcia y Castro, Oficiales de las Secciones administrativas de Toledo y Badajoz respectivamente.

—Se anuncian dos concursos para la adquisición de mesas-bancos con destino a las Escuelas nacionales.

—Se nombra, en concepto de cesante, a D. Agustín Asenjo García, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Teruel.

—Se reconocen en propiedad servicios prestados como sustituto, por D. Juan Sánchez Vaquero.

—Se autoriza a D. David Fernández para posesionarse de la Escuela de Vistal de la Vega (León), en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se manifiesta a la Sección de Tarragona que doña Paula Borrás, Maestra de Vinebre no está comprendida en la Real orden de 20 de octubre último.

—Se desestiman instancias: de D. José Velilla, Maestro de Almazul, Soria, en solicitud de abono de haberes; de doña

Tomasa Eronich, de Usurbil (Guipúzcoa), en súplica de reconocimiento de servicios; de doña Cecilia Santos Carrillo, de Ubrique (Málaga), que pide ser nombrada en propiedad; de D. José Mascaray, que reclama le sean reconocidos servicios; de D. Juan Lladós, Maestro de Castrillo de Haya, en solicitud de ser nombrado para una Escuela próxima a Barcelona; de don Vicente Astor, que pide se le nombre para una Escuela de Barcelona; de D. Juan B. Cuesta, Maestro de Belalcázar (Córdoba), en solicitud de ser nombrado para otra Escuela; de doña Catalina Suárez Harriera, Maestra de Martín Abalo (Jaén), que pide pasar por el derecho de consorte a Fernán Núñez (Córdoba); de los señores Perlado Páez y Compañía, D. José Cartiles, D. José María Doce, D. Fermín Ruiz Escobes y de D. Ignacio Guasp, en solicitud de que se declaren de utilidad libros con destino a las Escuelas nacionales.

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Vilacha de Monfero (Coruña), a facilitar local apropiado para casa-escuela.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general de 26 de diciembre último interpuesto por D. Pascual Michavila, Maestro sustituido de Rafelbuñol (Valencia).

Normales.—Se dispone que mientras la Auxiliar de Labores de la Normal de Salamanca sustituya a la Profesora de dicha Sección doña Amalia Iglesias, desempeñe el cargo de la primera doña Leonor Parameto, con la gratificación de 1.000 pesetas.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Justo Uñón y Nieva, Profesor de la Normal de Maestros de Granada.

Doña María de los Dolores Martínez Nava, Maestra de Carboneros (Jaén).

Doña Victoriana Bustamante, Maestra de Navezuela (Cáceres).

D. Eusebio Fargas, Maestro jubilado, que ejerció durante 42 años en San Carlos de la Rápita (Tarragona).

D. Juan Gil y López, Maestro jubilado de la Escuela de Tribaldos.

En Casas del Puerto de Villatoro (Ávila), el Juez municipal del mismo D. Víctor González, padre político de D. Juan Sánchez Vaquero, Maestro nacional de Becedillas (Ávila).

La madre de nuestro querido amigo y compañero D. Miguel Pérez, Maestro de la Escuela del Hospicio de Madrid.

D. Inocencio Fernández, padre de nuestra distinguida compañera y amiga doña Adela Fernández Blanco, Directora de la

Escuela graduada del Dos de Mayo de esta Corte.

Doña Engracia Aznar y Gómez, viuda de D. Gonzalo Sanz y Muñoz, Director que fué de la Normal de Salamanca, y fundador del «Boletín de Primera enseñanza».

D. Juan Riutord y Arbós, Maestro jubilado.

Doña Josefa Curbelo e Inza, Maestra de Valleseco (Canarias).

Doña Matilde Arias de la Iglesia, Maestra de Corcubión (Coruña).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—Doña Vicenta Moya Gómez, nombrada Maestra auxiliar interina de la Escuela de párvulos de Motilla del Palancar, no se ha posesionado del cargo dentro del plazo reglamentario.

—La Sección administrativa se ocupa en la formación de la nómina de aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre de 1916, que en breve será presentada en la Ordenación de pagos de la Diputación provincial, siendo muy probable que el importe de esta nómina se libere a la vez que el de la de resultados del segundo semestre de 1915.

—Ha sido cursado a resolución de la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación de D. Leonardo Moya Valencia, Maestro jubilado de Olivares del Júcar.

—La Sección administrativa ha devuelto, aprobados, los presupuestos de material de Escuelas para el año corriente, a los Maestros y Maestras de los partidos de Cuenca, Huete, Montilla del Palancar y Tarancón.

—En virtud de oposición restringida, celebrada en Alicante, ha obtenido el ascenso al sueldo de 1.000 pesetas, doña Tomasa Soler Llorens, Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos de Sisante.

—La Sección administrativa ha formulado la oportuna relación de vacante cuya provisión corresponde al concurso general de traslado, comprendiendo en ellas de los pueblos siguientes:

Para Maestro: Tribaldos, Olivares del Júcar y Buenache Sierra.

Para Maestra: Villar del Humo, La Frontera, Vellisca y Tribaldos.

—Han cesado en sus cargos los Maestros de las Escuelas de asistencia mixta de Uña y Collados, D. Juan F. Gómez y D. Bienvenido Navarro.

—Para incluir en el anuncio de concurso rápido de traslado que ha de publicarse por el Rectorado en el mes actual, se hallan vacante las Escuelas de asistencia mixta de Collado y Uña, ambas para Maestro y con sueldo de 625 pesetas.

—Los exámenes extraordinarios del mes de enero comenzarán en esta Escuela Normal de Maestros el día 17, a las nueve de la mañana, y los de reválida serán el 18, a la misma hora.

—Debidamente informadas, ha elevado la Sección administrativa a la Dirección general de Primera enseñanza, las reclamaciones presentadas por D. Ramón Martínez Suárez, D. Bernardino Azabal Martínez y D. Victoriano Lángara Fiel, contra la adjudicación de plaza en las propuestas del concurso general de traslado del segundo semestre del año anterior.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Motilla del Palancar, ha percibido y pagará a los interesados, con los haberes de diciembre, el importe del material del segundo trimestre de las clases diurnas y primero y segundo semestres de las nocturnas, correspondientes al año anterior.—C.

Distrito de Santiago.

Lucro.—D. Rafael Rodríguez, se posesionó en propiedad de la Escuela de Trobo 1.^a, y doña Honorita Pérez, de Cerro, como interina.

—El Rectorado sobreseyó el expediente formado a doña Elisa Arceos, Maestra interina de Labrada.

—Doña Elvira Vallo, Maestra de Crecenta, solicita fuera de concurso la Escuela de Cerceda, en Pino (La Coruña).

—El día 27 se abrió el pago a las clases pasivas y el 28 el de haberes de diciembre y material diurno del cuarto trimestre.

—Se prorrogó hasta el 20 de enero a D. José Méndez, el plazo para posesionarse en propiedad de la Escuela de Monteseiro.

—La Inspección concedió votos de gracias a D. Bautista Silva, doña Micaela Mourellos y D. Higinio Seducedor de Samós, D. Pedro B. Vázquez, doña Carmen Rodríguez y D. José María González, de Monterroso; doña Encarnación Ulloa y doña Vicenta Puga, de Friol; don Jesús Silva, de Mundín; doña Aurea Rodríguez, de Chantadas; doña Alicia Rodríguez, de Taboada, y D. Leandro Pérez, del Burgo. Se aprobó también el voto de gracias concedido por la Junta local de Paradelas, a D. Gerardo Villares.

—Se confirmó con 1.000 pesetas, por oposición restringida, a doña Concepción Rojas, Maestra de Cela.—C.

Crónica General

Lunes 8.—El Gobierno ha hecho ya la oportuna reclamación por el torpedeamiento del vapor «San Leandro» que, según indica una nota de la embajada alemana, viajaba sin haberse provisto del salvo conducto que le daba el cónsul de dicho país, y que ahora es preciso, según recientes acuerdos.—En la semana anterior se han negociado 11.967.500 pesetas en obligaciones del Tesoro.—Ha sido admitida la dimisión de su cargo al Gobernador de Barcelona Sr. Suárez Inclán.—Un voraz incendio ha destruido el Ateneo Montañés de Santander; en el edificio se celebraba actualmente una Exposición de Arte retrospectivo habiéndose quemado cuadros de notables pintores, por lo que las pérdidas se calculan en más de 300.000 pesetas.

Extranjero.—A Roma ha llegado el general Sarrail para asistir al Consejo de guerra de los aliados.—Según el parte de Rusia han sido rechazados varios ataques alemanes al oeste de Riga y al sudoeste de Kovee.—El vapor carbonero ruso «Seemel» que, procedente de Inglaterra se dirigía a Sevilla, ha sido hundido por un submarino; se han salvado el capitán y siete hombres que lo tripulaban.

Martes 9.—Esta mañana se han reunido los Ministros en Consejo, acordando, después de breve deliberación, que el Presidente presentara a S. M. la dimisión de todo el Gobierno; según la nota oficiosa, la crisis estaba acordada desde que se suspendieron las sesiones de Cortes, pero su declaración fué aplazada por la necesidad de tramitar antes notorias y urgentes atenciones del orden internacional. El Rey consultará hoy con los ex Presidentes del Consejo y de las Cámaras y con los que actualmente ejercen la presidencia del Senado y del Congreso, y se asegura que en breve quedará todo resuelto, continuando el Conde de Romanones, con algunas variaciones en los Ministerios.—Un viajero que veía a esta Corte ha sido robado cerca de Córdoba por dos sujetos que penetraron en el coche donde viajaba solo, le cloroformizaron y le arrojaron a la vía; el robado sólo sufre contusiones y una herida en la cabeza.

Extranjero.—Los telegramas de la guerra comunican la toma de Foesani, por el ejército alemán.—En Curlandia siguen los rusos atacando en la carretera Riga-Mitau en un amplio frente.—El temporal de nieves es duro y persistente en el Cáucaso; de Petrogrado dicen que en algunos puntos lleva nevando sin descanso 20 días.

Correspondencia Particular

P. G. M. de S. Basta con poner en el sobre el cargo oficial. Todos los números salen de aquí con puntualidad.

Moral de Calatrava. C. I. El Museo Pedagógico no vende mesas; puede mandar construir ahí el mismo modelo y que el carpintero le extienda el justificante. Ya habrá visto en el periódico como enviamos los modelos para estadística.

Cádiz. M. T. Lo publicamos con mucho gusto.

Gargantilla. A. E. Aguardan a que haya buen número de solicitantes para publicar una lista, como habrá visto en el periódico.

Robledo de Caldas. C. S. Sí señora.

Barcelona. A. R. En esas oposiciones no hay lista de aprobados. Empezarán pronto.

Mairena del Alcor. J. C. Pontejos, 9, Escuela.

La Redonda. A. H. No figurará en el Escalafón hasta que se publique el de 1915, por haber ascendido en este año. Así puede consignarlo.

Vitoria. M. J. B. Debe consignar el número que tenía en el Escalafón de 1914; no se ha publicado otro.

X. No hay nada nuevo respecto al asunto que a usted interesa. Creo que se colocará.

Vitoria. L. E. L. Se publicará.

Villanueva. T. S. Hemos empezado a servir los Anuarios hace unos días, pero no han salido todos. Tenga un poco de paciencia.

Ronda. J. A. Se insertará.

Antas. J. M. Gracias muy expresivas.

Santa Cruz de Yanguas. J. G. Sus razones no convencerían a quien había de disponer lo que se pretende; todo eso es circunstancial y depende del clima y el temperamento.

San Carlos de la Rápita. J. M. R. Reciban nuestro sentido pésame; se envían las hojas; 30 céntimos.

San Martín. J. S. Enviadas las hojas, pero no garantizamos su llegada cuando no se certifican.

Vidangos. M. Z. Enviado Catálogo.

Cantalapiedra. M. M. R. Idem Almanaque. Reciba nuestra felicitación cordial.

Porcuna. P. A.; L. F.; L. M. y D. J. Compuesto su artículo no ha tenido oportuna cabida por falta de espacio.

Navas del Rey. M. C. G. Los exámenes comenzarán hacia el día 15 de este mes. Formulada reclamación; las proximidades de Madrid tienen el peor servicio.

Cudillero. F. F. R. Mil gracias por la atención.

Villarejo. R. S. En el folleto «La Fiesta del árbol», encontrará discurso y poesías.

Madrid. G. C. Se publicará.

Fuente la Higuera. A. L. Idem íd.

Cuenca. A. M. Muy agradecido a sus atenciones.

Formariz. E. P. Concedido.

Torreprades. M. L. Es cosa de cinco pesetas.

Treviana. S. R. Remitido Anuario.

Cuzcurrita de Aranda. A. B. Conformes; a los libreros les damos bonos de suscripción.

Herrera de Duero. J. G. C. Mil gracias por sus amables frases; se remiten libros.

Madrid. P. Ch. R. Se publicará.

Aranda de Duero. A. R. No ha sido posible publicar su artículo; si lo cree de oportunidad a primeros de año, envíelo de nuevo, lo más breve posible.

Cáceres. M. N. V. Se le considera adherido; vea usted los estatutos.

Ardesalbo. R. del B. Entra en turno; estamos abrumados de original.

Nimbodi. J. G. Vea la propuesta en el periódico.

Moradillo de Roa. F. M. No pudimos ya averiguarlo. Lo sentimos mucho.

J. V. R. En el periódico verá la propuesta. Para contestarle a la otra pregunta no tenemos datos.

Muriel. A. G. Ya hacemos cuanto nos es posible.

Bailén. P. L. Siento mucho decirle que no tengo medios para averiguar el dato que le interesa.

Molina de Aragón. E. I. M. Es muy difícil.

Santa Pola. C. A. «La Fiesta del Árbol» por Solana vale una peseta. No se puede negar.

Gomesende. D. V. Si ha vuelto a reingresar puede reclamar que se le reconozcan aquellos servicios.

Villardecievros. E. R. Debe poner el hecho en conocimiento de la Inspección.

Matute. E. S. Solamente por concurso de traslado.

Barrica. A. M. El Escalafón vigente es el de 1914 que hemos publicado en el periódico.

Tórtola. A. C. Regalamos las listas con el periódico y no conservamos antecedentes.

El Collado. C. A. Tomamos nota de sus indicaciones.

Ayora. J. P. El pago del impuesto de consumos es independiente del débito que tienen con usted. Respecto a la casa debe elevar instancia a la Inspección, y si no basta, a la Dirección general.

Salamanca. J. C. Vea el Real decreto del 30 de agosto 1914. No han llegado a concederse.

Atea. E. J. Siento no poder facilitarle los datos que desea hasta que la propuesta se publique.

Asín. S. A. No hay plazo señalado para hacer ese abono. Sin más datos, no podemos decirle el número de su señora en el Escalafón.

Guadarrama. A. R. U. Siento no poder facilitarle los datos que desea.

Zaitegui. V. F. No puede tomar parte en los concursos de traslado. Para volver a cualquiera de las otras provincias debe solicitar por reingreso; pero sin renunciar su plaza.

Villar del Buey. S. R. No necesita renunciar; pero debe solicitar otra Escuela por reingreso.

Canena. P. T. Para contestar a esas preguntas hay que tener presentes las circunstancias del pueblo.

Arrarás. D. G. Una de las circunstancias que exige el art. 7.º del Real decreto de 10 de julio último es haber servido dos años en la misma Escuela. Los Maestros de Navarra pueden solicitar reingreso para pasar a otra provincia.

ANUNCIOS

SURGE ET AMBULA

Los caminos para el éxito (2.ª edición). por Aureliano Abenza, Profesor de la Normal de Alicante.

Este libro, que ha obtenido una extraordinaria aceptación para conferencias y lecturas comentadas en Escuelas de adultos, Centros obreros, etc., por su amabilidad y valor educativo, se vende a 3,50 pesetas.

Nosotros mandamos regalado un ejemplar con cada envío de 12 ejemplares de «Vida y Fortuna», por el Sr. Solana.

12—8

Estadística de Instrucción primaria.

Para cumplimentar a maravilla este servicio, no deben los Maestros utilizar otra cosa que el «Equipo completo de Estadística» publicado por la casa «Godes Arolas», de Castellón.

Es lo mejor entendido, lo más perfeccionado y lo más completo que conocemos; porque, aparte las Instrucciones adicionales que se dan para llenarla, lleva otra hoja de Estadística para archivarla, una carpeta y un oficio de remisión.

Remita usted tres sellos de 0,15 céntimos, por cada «Equipo» que desee recibir a correo seguido, a la casa Editora de Modelaciones Selectas.

Modelos de Estadística, sueltos, a 0,15. A los libreros, grandes descuentos.

3—3

¡ Gran programa !

Del nuevo Partido Reformista, por don Hipólito Santiago Vicente, Profesor Normal y nacional.

Es la mejor obra social conocida, pues su finalidad es hacer Patria y de tal importancia, que se mejoran todas las clases y el Magisterio consigne aún mayores derechos que los que a diario pide.

Su precio es 0,50 pesetas el ejemplar al autor. Consuelo, 4, Salamanca.

3—1

Academia Alvarez.

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Cátedras de Normales, oposiciones a Escuelas Normales y estudios de la carrera del Magisterio, por alumnos de la Escuela Superior, Inspectores de Primera enseñanza y otros Profesores de reconocida competencia.

Esta Academia es la más antigua y la única que ha ingresado por lo menos el 50 por 100 de sus alumnos.

Pídanse detalles y Reglamentos acompañando el correspondiente sello.

Infantas, 7, Madrid.

3—3

Obra nueva.

Enciclopedia 1.º y 2.º grados. Contiene este bonito tomo todas las materias de Primera enseñanza en sus grados 1.º y 2.º *Docena 10 pesetas*. Durante el mes de enero los pedidos hechos al autor tendrán un descuento del 20 por 100. El autor, don Manuel Guiu, Maestro de Mollerusa (Lérida), manda un ejemplar de muestra enviando cinco sellos de 15 céntimos.

3—2

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatás-Nuviala. Libro muy conveniente a los opositores a Escuelas de todas clases y a los Maestros en general. Precio del ejemplar, 3,50 pesetas. De venta en las principales librerías y en esta Administración.

6—2

Oposiciones a Escuelas.—Preparación por Maestros experimentados. M. Nuviala. Plaza de Chamberí, 5. Madrid.

6—2